
Decreto Ley Nº 2397
MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO - DENOMINACION PLAZA DE VILLA DOLORES

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Valle Viejo, a designar con el nombre de "Presidente Ramón S. Castillo", a la plaza ubicada frente a las Oficinas Públicas del Distrito Villa Dolores, del mencionado Departamento.

ARTICULO 2.- Autorízase a la referida Municipalidad, a erigir en la plaza señalada un busto con la figura del destacado hombre público catamarqueño.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - VILLAFUERTE
TITULAR DEL PEP: Gral. GUILLERMO RAMON BRIZUELA

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:40:59

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*